

Energía eólica, identidades políticas y discurso: los casos de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza en Oaxaca, México¹

Wind Energy, Political Identities, and Discourse: the cases of Union Hidalgo and Juchitan de Zaragoza in Oaxaca, Mexico

DR. NOÉ HERNÁNDEZ CORTEZ. Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Oaxaca, México.
noe.unistmo@gmail.com

Recibido el 17 de enero de 2016
Aceptado el 31 de agosto de 2016

RESUMEN

Las formas actuales de dominación del capitalismo se caracterizan por la expansión de los capitales financieros en la explotación de la naturaleza. En los últimos años la política neoliberal impulsada desde el Estado mexicano, ha implementado una política pública de la explotación de la energía eólica, abriendo el mercado a los capitales de empresas nacionales e internacionales para impulsar megaproyectos eólicos en el corredor del Istmo de Tehuantepec del estado mexicano de Oaxaca. Con base en un estudio cualitativo de entrevistas semiestructuradas, observación directa e

¹ Este artículo es un producto del proyecto de investigación titulado “Estudio cualitativo del impacto sociopolítico de las políticas públicas en materia eólica en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca: los casos de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza”, financiado por el PRODEP 2014-2016, perteneciente al Apoyo de Fomento a la Generación y Aplicación del Conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

investigación documental, en el presente trabajo damos cuenta de la lógica social que han construido a las identidades políticas de lucha y resistencia de las comunidades indígenas en los municipios de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. De esta manera, los discursos de los sujetos políticos que se oponen a los proyectos eólicos en los municipios de estudio, han construido un espacio político, que siguiendo a Ernesto Laclau (2011), han constituido una identidad política de las comunidades indígenas binnizá (zapotecos), que demandan la autonomía en el uso de su entorno natural y el respeto de sus derechos humanos, violados por las prácticas mercantilistas de las empresas eólicas y la política pública neoliberal en materia eólica impulsada por el Estado mexicano.

Palabras clave: energía eólica, discurso, neoliberalismo, identidades políticas, comunidades indígenas, México..

ABSTRACT

The current domination of capitalism is characterized by the expansion of financial capital in the exploitation of nature. In recent years the neoliberal policies promoted by the Mexican State has implemented a public policy for the exploitation of wind energy, opening the capital market to domestic and international companies to promote megaprojects of wind energy in the Isthmus of Tehuantepec, Mexican state of Oaxaca. Based on a qualitative study of semi-structured interviews, direct observation and documentary research, in this paper comprehend the social logic that have built political identities of struggle and resistance of indigenous communities in the municipalities of Union Hidalgo and Juchitan de Zaragoza, Oaxaca. Thus, the discourses of the political subjects who oppose megaprojects of wind energy in the municipalities of study, have built a political space, which according to Ernesto Laclau (2011), have formed a political identity of indigenous communities binnizá (Zapotecos), demanding autonomy in the use of their natural environment and respect for their human rights, violated by the mercantilist practices of the wind energy companies and neoliberal policies of wind energy driven by the Mexican State.

Key Words: Wind energy, discourse, neoliberalism, political identities, indigenous communities, Mexico.

Introducción

En los últimos quince años el Estado mexicano ha impulsado políticas públicas neoliberales en el sector de las energías renovables. Estas políticas públicas neoliberales se caracterizan por abrir el mercado a los inversionistas nacionales y extranjeros, predominando las inversiones de empresas transnacionales en este sector energético. Derivado de estas incisivas políticas públicas de mercado en el área de las energías renovables, en particular de la explotación de la energía eólica, el Estado mexicano ha violado de forma sistemática los derechos humanos de las comunidades indígenas del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca (CODIGODH, 2015; Hamister, 2012). Esta región geográfica es estratégica para el Estado mexicano y las empresas privadas, por la riqueza y diversidad de sus recursos naturales. En particular, el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, es un espacio geográfico que se califica como estratégico para el desarrollo de megaproyectos eólicos. En este contexto, se han llevado a cabo distintos megaproyectos desde los centros de poder de decisión sobre esta zona geográfica, sin la participación de las comunidades indígenas locales. Los megaproyectos eólicos que específicamente se han instalado en los municipios de Unión Hidalgo y de Juchitán de Zaragoza, en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, son dos casos paradigmáticos de resistencia y de oposición a estos desarrollos eólicos por parte de las comunidades indígenas de los binnizá (grupo indígena zapoteco).

Los parques eólicos que operan en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, así como los proyectos eólicos que se encuentran en proceso de instalarse, han violado los derechos humanos de las comunidades indígenas. Entre ellos el derecho humano a la participación por parte de las comunidades indígenas en la formulación de las políticas públicas en materia eólica. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece que los pueblos indígenas y tribales deberán “participar de manera informada, previa y libre en los procesos de desarrollo y de formulación de políticas que los afectan” (OIT, 2015). En esta línea argumentativa, el Estado mexicano y las empresas privadas que implementaron proyectos eólicos en el Istmo de Tehuantepec -hasta antes de octubre de 2014- no consultaron a las comunidades indígenas.² Este vacío institucional de participación de las comunidades indígenas, se intentó satisfacer con la Reforma Energética del Presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018). A raíz de la Reforma Energética se llevó a cabo la primera consulta en el municipio de Juchitán de noviembre de 2014 a julio de 2015. Así, para dar cumplimiento a lo anterior la empresa “Energía Eólica del Sur”,³ en compañía con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

²Hasta el año de 2014 se tenía registrado un total de 21 parques eólicos asentados en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca (UCCS, 2015). Estos 21 parques eólicos se establecieron sin el proceso democrático de la consulta, previsto en la legislación internacional del Convenio 169 de la OIT. Será hasta la legislación mexicana de la Ley de la Industria Eléctrica de 2014, en que se establece la necesidad de la consulta a las comunidades y pueblos indígenas “en los que se desarrollen proyectos de infraestructura en la industria eléctrica” (Título Cuarto, Capítulo II, Art. 106 de la Ley de la Industria Eléctrica, 2014).

³El nombre original de la empresa Energía Eólica del Sur era Mareña Renovables. Sin embargo, el conflicto social originado por Mareña Renovables en la comunidad indígena de Álvaro Obregón, Juchitán, en noviembre de 2012 hizo que cambiara

Naturales (SEMARNAT), autoridades estatales y el Gobierno Municipal de Juchitán convocaron a la sociedad civil para participar de esta consulta. Sin embargo, como señalan los observadores independientes esta consulta pareciera ser solo “el cumplimiento de procedimientos formales” (UCCS, 2015). Asimismo, esta consulta se llevó a cabo con graves violaciones a los derechos humanos, entre ellos, actos de intimidación y violencia física contra las comunidades indígenas. Lo anterior está ampliamente documentado por ONG’S como son PRODESC (2015) y CODIGODH (2015). En los municipios de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza se ha violado el derecho fundamental de las comunidades indígenas de participar de manera informada, previa y libre en la formulación de políticas públicas en materia eólica. Como respuesta a lo anterior, en ambos municipios ha surgido un movimiento de oposición a dichas políticas públicas en materia de energía eólica, creando un campo discursivo antagónico que hasta el momento ha permitido articular una identidad política. Constituyéndose así una reactivación antagónica contra dichas políticas de mercado de energía eólica y contra las empresas privadas como el corporativo DEMEX (Desarrollos Eólicos Mexicanos Sociedad Anónima de Capital Variable) en el municipio de Unión Hidalgo y Energía Eólica del Sur, antes Mareña Renovables, en el municipio de Juchitán de Zaragoza.

En el presente trabajo se exponen los resultados de nuestra investigación documental, observación directa y entrevistas semiestructuradas realizado en los municipios de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza, ambos municipios localizados en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Nuestro estudio intenta responder a las siguientes preguntas de investigación, a saber: 1) ¿Cómo se constituye el discurso antagónico que posibilita la configuración de una identidad política entre la comunidad indígena zapoteca? 2) ¿Cuál es el significado político de los discursos que permiten articular la resistencia y lucha de la comunidad indígena zapoteca? Para dar respuesta a estas preguntas de investigación el trabajo se estructura en cuatro partes. En primer lugar exponemos la lógica política de las políticas neoliberales que el Estado mexicano ha impulsado en el sector de las energías renovables. En segundo término presentamos una reseña teórica sobre la construcción de las identidades políticas, apoyándonos fundamentalmente en la teoría del discurso de Ernesto Laclau (Laclau, 2010; Laclau y Mouffe, 2011). En un tercer apartado construimos los discursos que configuran a la identidad política de las comunidades indígenas en Unión Hidalgo y en Juchitán de Zaragoza, que se oponen a los parques eólicos. Por último mostramos conclusiones sobre la presente investigación.

Las políticas neoliberales en energías renovables del Estado mexicano

El cambio de modelo económico en México a mediados de la década de los ochenta, orientado

de nombre por el actual de Energía Eólica del Sur. Parte de nuestro trabajo de investigación se centra en el conflicto entre lo que en su momento fue Mareña Renovables y la comunidad indígena zapoteca de Álvaro Obregón.

hacia las políticas de apertura a los mercados internacionales, instituyó un discurso en donde el paradigma de la economía ortodoxa neoclásica de las políticas económicas era el nuevo eje para impulsar el crecimiento económico y reducir la pobreza (Damián, 2002). Estas políticas neoliberales privilegiaron “la estabilización macroeconómica, con énfasis en la política monetaria y fiscal, en la liberalización de los mercados de bienes y de capital mediante la desregulación y reducción de barreras y controles externos, y en la privatización del sector de empresas estatales” (Haggard y Kaufman, 1995, p. 355). Todo ello en detrimento de políticas públicas que igualaran los derechos sociales y laborales de los ciudadanos. En ese sentido, México adoptó de forma radical el modelo neoliberal ortodoxo y doctrinario en la hechura de las políticas públicas, que al igual que en el contexto de América Latina, estas políticas corresponden a la “nueva tecnología de poder” del sistema financiero internacional (Palma, 2009).⁴ Así, el neoliberalismo responde a lo que Karl Polanyi (2001) denominó la sociedad capitalista, esto es, un constructo sistémico en donde opera el cálculo acumulativo de capital y su maquinaria creadora de desigualdades,⁵ conformando en la actualidad un sistema rentístico global dominado por un cuerpo oligopólico de empresas transnacionales, legitimadas por los Estados y por ideólogos pro mercado (Palma, 2009).

El discurso hegemónico neoliberal como espacio institucionalizado de valores anclados en la economía neoclásica se ve traducido en reformas estatales de amplio calado (Geddes y Sullivan, 2011). Estas reformas se institucionalizan en México a través de la implementación de una primera generación de políticas de mercado en la década de los ochenta, que a la vez fueron una respuesta a la trágica crisis de 1982 en que entró el país. Al mismo tiempo en el contexto internacional se inicia el proceso de implementación de las políticas públicas neoliberales impulsadas por los gobiernos de Margaret Thatcher en el Reino Unido y de Ronald Reagan en Estados Unidos (Alberro, 2010). Al respecto escribe Irina Alberro:

A partir de la década de los ochenta hay un cambio importante en la visión del papel que debe desempeñar el Estado en la economía. Siguiendo principios propios de la teoría clásica, se plantea que el Estado debe dejar actuar libremente a los mecanismos de mercado y mantener únicamente funciones básicas, como la regulación, de tal modo que las transacciones de mercado puedan llevarse a cabo plenamente. El Estado ya no funge como actor directamente involucrado en las labores de planificador e impulsor del desarrollo económico. La convicción de que el Estado tenía que mantener un presump-

⁴Apoyándose en Michel Foucault (2007) y una vasta literatura crítica, Gabriel Palma (2009) utiliza el concepto de “nueva tecnología de poder” para caracterizar el actual sistema financiero internacional. De esta forma, un rasgo distintivo de esta nueva tecnología de poder en la economía real consiste en que los oligopolios rentísticos convierten al Estado en el facilitador para sus grandes negocios. Otro componente de esta nueva tecnología de poder es la ideología neoliberal.

⁵En un curso sobre la historia económica de Inglaterra impartido en el ciclo académico de 1937-1938 en el “Workers Educational Association”, Polanyi escribía: “The Industrial Revolution presents us with a problem: The productive forces of the country increased enormously, yet the state and condition of the people was miserable. How to account for this?” (Polanyi en Block y Polanyi, 2003, p. 279). La respuesta era que esto fue posible debido a que la Revolución Industrial fue una Revolución Social (Block y Polanyi, 2003), creando la sociedad de mercado que conocemos en nuestros días.

to equilibrado y ser responsable fiscalmente condujo al desmantelamiento del Estado de bienestar (Alberro, 2010, p.92).

En esta nueva política económica, el Estado mexicano impulsa una primera generación de reformas institucionales, caracterizadas por: “1) las políticas de ajuste; 2) el fortalecimiento de la disciplina fiscal; 3) la apertura externa de los mercados; 4) la privatización de un gran número de industrias previamente en manos del gobierno, y 5) la desregulación”, (Uvalle en Alberro, 2010, p.92). Este cambio del Estado mexicano, a través de un conjunto de políticas públicas diseñadas con el criterio de los agentes racionales que maximizan en el espacio del intercambio económico, se fue sedimentando en un conjunto de instituciones que velan por los intereses económicos de las élites empresariales y políticas (Hernández, González y Cordero, 2015), excluyendo del primer plano estatal a los ciudadanos. Así, el nacimiento de la nueva arquitectura estatal apoyada en la nueva gerencia pública (Hood, 1991), comienza a concebir a los ciudadanos como consumidores de “servicios públicos”, e irónicamente estos servicios públicos empiezan a ser administrados como servicios privados.

Es a partir de la alternancia política en México en el año 2000 del gobierno panista de Vicente Fox Quesada (2000-2006), en donde se plantea la política estratégica de generación de electricidad a partir de energía eólica en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, como parte del megaproyecto denominado Plan Puebla Panamá. Un ambicioso proyecto para conectar económicamente al centro de México con el sureste mexicano y los países de América Central. No es casual, que para ese mismo período, el gobernador de Oaxaca inicie un conjunto de congresos internacionales sobre energía eólica para atraer a los inversores extranjeros, proyectando al Istmo de Tehuantepec como el lugar geográfico propicio para invertir en proyectos eólicos (PND, 2015; Hernández Juárez y León, 2014).

Actualmente las reformas estructurales privatizadoras emprendidas por el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), se han llevado a cabo en un escenario político de permanentes cuestionamientos a su gestión gubernativa: corrupción lacerante del aparato burocrático, así como la escalada de violencia causada por las fallidas estrategias del Estado mexicano en el combate al narcotráfico (Casar, 2015; Luque Rojas, 2015). En este contexto social, se llevó a cabo la reforma energética de agosto de 2014, expidiéndose la Ley de la Industria Eléctrica (2014) en donde se señala que las políticas públicas en este sector serán establecidas y ejecutadas por la Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE): “El Estado establecerá y ejecutará la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Secretaría⁶ y la CRE, en el ámbito de sus respectivas competencias [...]” (Artículo 6 de la Ley de la Industria Eléctrica). Asimismo, en la Ley de la Industria Eléctrica se establece la apertura de mercado del sector eléctrico que es operado por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), institución que será el árbitro que vigile las “reglas del mercado” del “mercado eléctrico mayorista”, con esta reforma en el sector eléctrico el Estado mexi-

⁶Por “Secretaría” en la Ley de la Industria Eléctrica (2014) se entiende a la Secretaría de Energía (SENER).

cano da un fuerte impulso a los agentes empresariales para invertir en este sector energético, específicamente en el sector de la energía eólica. No obstante, estas políticas públicas privatizadoras del sector energético eólico han encontrado una fuerte oposición sociopolítica en las comunidades indígenas del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

La construcción discursiva de las identidades políticas

Uno de los rasgos distintivos de la sociología política de Ernesto Laclau es su reflexión en torno a la concepción de la *fragmentación* de la sociedad moderna. Su punto de partida sobre esta concepción se encuentra en su obra, en coautoría con Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia* (2011). Sobre este punto Laclau y Mouffe escriben:

En el tipo de teorización que nos interesa analizar, los elementos sobre los que operan las prácticas articuladoras fueron inicialmente especificados como fragmentos de una totalidad estructural u orgánica perdida. A partir del siglo XVIII, la generación romántica alemana va a hacer de la experiencia de la fragmentación y de la división el punto de partida de su reflexión teórica. El colapso, a partir del siglo XVII, de la concepción del cosmos como un orden significativo dentro del cual el hombre ocupa un lugar determinado y preciso, y su reemplazo por una concepción del sujeto como autodefinido, como una entidad que mantiene relaciones de exterioridad con el resto del universo –el desencanto weberiano del mundo- da lugar en la generación romántica del Sturm und Drang a una búsqueda anhelosa de la unidad perdida, de una nueva síntesis que permita vencer la división (Laclau y Mouffe, 2011, pp. 129-130).

Siguiendo esta línea de pensamiento, en su obra de madurez, *La razón populista* (2010), Ernesto Laclau introduce la unidad de análisis de la *demanda social*. Así la experiencia de la *fragmentación* en el mundo social moderno es la dispersión de las *demandas sociales*. Si en la Edad Media la unidad es Dios, en la Edad Moderna esta unidad se fragmenta. Sin embargo, el hombre moderno anhela la unidad perdida ¿cómo resignifica esta unidad perdida? A través de la lucha política que recoge las distintas demandas sociales de los sujetos políticos. Es en la lucha política en donde el hombre moderno recupera la unidad y la comunión. Esta unidad y comunión de la lucha política es fugaz, se desvanece, pero hace entrar a la historia procesos de democratización por las vías no institucionales del mundo moderno. Al respecto, escribe Laclau:

La unidad más pequeña por la cual comenzaremos corresponde a la categoría de “demanda social”. Como señalé en otra parte, en inglés el término *demand* es ambiguo: puede significar una petición, pero también puede significar tener un reclamo (como en “demandar una explicación [*demanding an explanation*]). Sin embargo, esta ambigüedad en el

significado es útil para nuestros propósitos, ya que es en la transición de la petición al reclamo donde vamos a hallar uno de los primeros rasgos definitorios del populismo (Laclau, 2010, p.98).

En ese sentido, cuando las *demandas sociales* de los ciudadanos no son canalizadas por las vías institucionales del Estado, emergen los *reclamos* en las calles para que las *demandas sociales* sean atendidas por el aparato estatal. Cuando las *demandas sociales* son articuladas a través de un discurso hegemónico, entonces se configuran en el interior de dicho discurso una *identidad política* (Howarth, 2011; Laclau, 2010). De esta forma, la identidad política se constituye a partir del reconocimiento de un enemigo, surgiendo en el espacio político un antagonismo irreconciliable (Hernández, 2013), es decir, es el momento de *lo político* como argumenta Laclau (2010). En otros términos, las identidades políticas son posibles debido a la demarcación de fronteras políticas que definen a los antagonistas (Howarth, 2011). Esta concepción del mundo social corresponde lógicamente a la teoría del discurso postestructuralista de Ernesto Laclau (Laclau y Mouffe, 2011; Laclau, 2010). Por otra parte, la teoría del discurso postestructuralista se aparta de la teoría del referente, la cual considera que cada significado corresponde a un objeto físico. La teoría del discurso de Laclau es una *teoría relacional del discurso*, pues el *significado* de las *prácticas sociales* se entiende dentro de un *discurso*. La categoría de *discurso* para Laclau es equivalente a los *juegos del lenguaje* de Ludwig Wittgenstein. Citemos en extenso esta equivalencia que sostiene Laclau al citar el trabajo de Wittgenstein:

La conclusión es inevitable: “Llamaré también al conjunto, consistente en el lenguaje y en las acciones en las que él está entretejido, ‘juego de lenguaje’” [Wittgenstein, citado por Laclau y Mouffe (2011)], que es un caso de lo que hemos llamado discurso. Lo que constituye una posición diferencial y, por tanto, una identidad relacional con ciertos elementos lingüísticos, no es la “idea” de piedra o de losa, sino la piedra y la losa en cuanto tales [...] Los elementos lingüísticos y no lingüísticos no están meramente yuxtapuestos, sino que constituyen un sistema diferencial y estructurado de posiciones –es decir, un discurso-. Las posiciones diferenciales consisten, por tanto, en una dispersión de elementos materiales muy diversos (Laclau y Mouffe, 2011, pp. 147-148).

La teoría posestructuralista del discurso de Ernesto Laclau,⁷ nos permite tener un marco de referencia teórico que establezca las estrategias metodológicas para analizar el conflicto entre las comunidades indígenas zapotecas y las empresas eólicas en los municipios de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza en Oaxaca. Para avanzar sobre este punto, nos hemos concentrado en la categoría de *identidad política*, la cual hemos problematizado con otras categorías de la teoría del discurso de

⁷Para un estudio sistematizado sobre los fundamentos filosóficos de la Teoría del Discurso Postestructuralista de Ernesto Laclau, véase: Howarth (2005,1997) y Torfing (2005).

Laclau. Es cierto que una de las problemáticas de la teoría del discurso posestructuralista es su alto grado de abstracción filosófica. Lo anterior se debe, como señala David Howarth (2008), a la poca atención que ha recibido la distinción entre el nivel ontológico (filosófico) y óntico (empírico) de la teoría del discurso posestructuralista. Sin embargo, nuestro desafío metodológico consiste en poner a prueba la categoría de *identidad política* a través de los *discursos* de los actores estratégicos (nivel óntico). En nuestro trabajo de campo los actores estratégicos son aquellos actores que son parte de un conjunto relacional de prácticas sociales de lucha y exigencia de demandas sociales, las cuales se configuran a través de los *discursos* de las distintas *posiciones del significado* de su lucha en un contexto social específico, dando lugar a la construcción de una *identidad política* (Howarth, 2005). En otros términos, la identidad política se construye a través de la multiplicidad de los *juegos del lenguaje* (Torfing, 2005). En una amplia argumentación Howarth señala que la *identidad política* se constituye gracias al carácter relacional del discurso. Howarth sostiene:

De ahí que la concepción de discurso de Laclau y Mouffe afirme el carácter relacional de la identidad. El significado social tanto de las palabras como de las alocuciones, acciones e instituciones se entienden en relación con el contexto general del que forman parte. Cada significado se entiende en relación con la práctica general que está teniendo lugar y cada práctica según un determinado discurso. Por consiguiente, sólo es posible entender, explicar y evaluar un proceso si se puede describir la práctica y el discurso en el que ocurre (Howarth, 1997, p. 129).

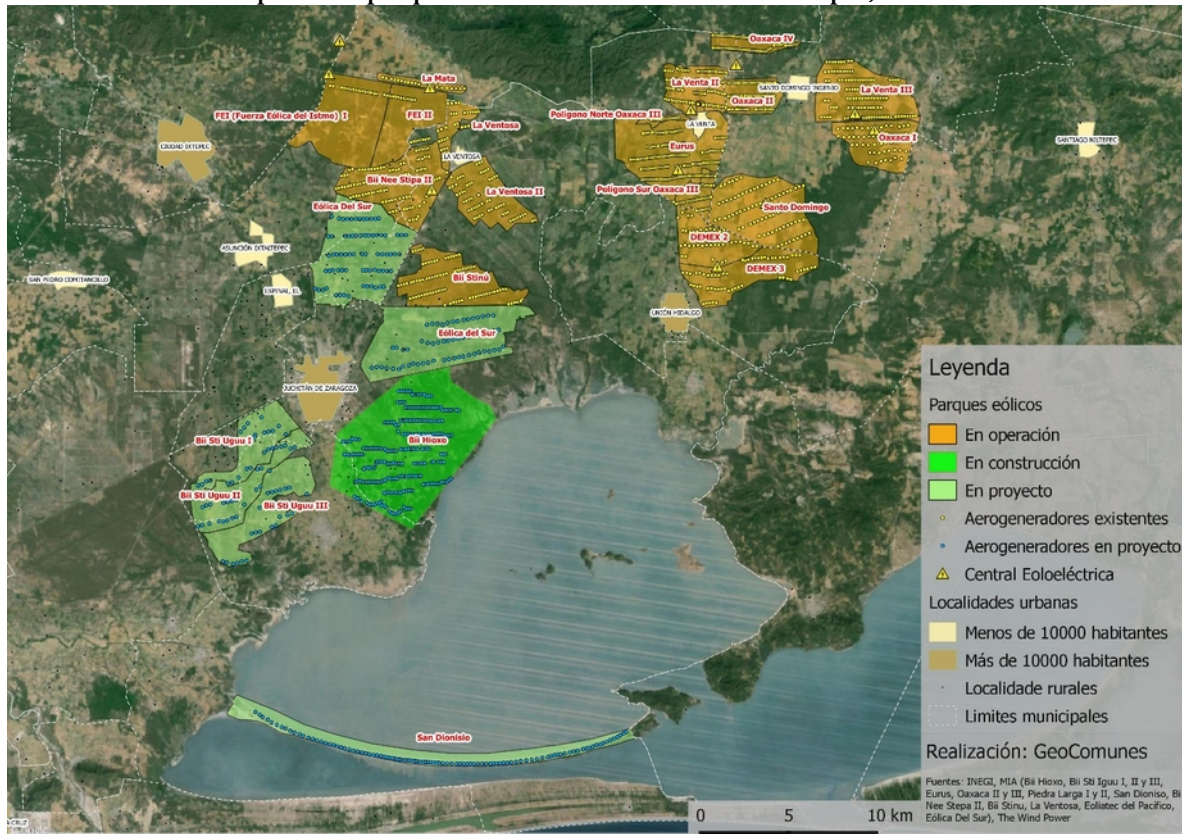
Esta reseña teórica permite articular las lógicas sociales de la identidad política que se vienen construyendo en las comunidades indígenas zapotecas de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza. A continuación describimos los contextos sociales de ambos municipios en estudio y el significado de los distintos discursos de los actores estratégicos para comprender su identidad política de lucha.

El discurso antagónico a los megaproyectos eólicos en los municipios de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, México.

Los lugares de enunciación, que hemos construido a partir de entrevistas semiestructuradas observación directa e investigación documental, son los discursos que configuran la identidad política de dos movimientos de oposición a los desarrollos eólicos en el Istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca, México. Nos referimos al municipio de Unión Hidalgo y de la Agencia Comunitaria de Álvaro Obregón perteneciente ésta última al municipio de Juchitán de Zaragoza. El movimiento de la Asamblea de Comuneros de Unión Hidalgo ha entablado una demanda legal contra el corporativo Desarrollos Eólicos Mexicanos. S.A. de C.V., Oaxaca Dos (DEMEX). Por otra parte, el movimiento de la Asamblea General del Pueblo Binnizá de Álvaro Obregón se opone radicalmente a los mega-

proyectos eólicos, asumiendo una posición de “rebeldía”, que ha desembocado en tensiones sociales y violencia política. Su oposición fue contra la empresa eólica Mareña Renovables. Antes de pasar a los discursos antagónicos a los megaproyectos eólicos, describiremos de manera sumaria los aspectos sociodemográficos de ambos municipios (Ver Mapa 1)

Mapa 1. Los parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.



En el mapa se pueden observar los municipios de Unión Hidalgo y Juchitán ambos pertenecientes a la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. La Barra de Santa Teresa es la franja de tierra que pertenece al municipio de San Dionisio, en la práctica esta tierra es comunal, pues la comparten las comunidades indígenas de los ikoots (huaves) y zapotecos (binnizá). Mapa tomado de GeoComunes, http://geocomunes.org/Mapas_Imagenes/Istmo/Istmo1.

Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2015) el municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, tiene una población total de 13,970 habitantes. Asimismo, de acuerdo con el Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010 del Consejo Nacional de Población

(CONAPO, 2015), el grado de marginación de Unión Hidalgo es bajo⁸. Llegamos a Unión Hidalgo el 18 de febrero de 2015 para conocer el movimiento de resistencia de los comuneros⁹ de dicho municipio (Ver Fotografía 1).

Fotografía 1. Unión Hidalgo, al fondo los aerogeneradores



Fotografía tomada durante el trabajo de campo en el municipio de Unión Hidalgo. Al fondo el megaproyecto de Desarrollos Eólicos Mexicanos. S.A. de C.V., Oaxaca Dos (DEMEX) establecido en el municipio oaxaqueño de Unión Hidalgo. Foto: Noé Hernández Cortez.

A nuestra llegada nos enteramos que los comuneros de Unión Hidalgo sostienen un litigio con Desarrollos Eólicos Mexicanos. S.A. de C.V., Oaxaca Dos (DEMEX). En este litigio los comuneros de Unión Hidalgo son apoyados por la organización no gubernamental Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (PRODESC). A continuación presentamos el discurso de los comuneros, quienes exigen a DEMEX respeto por sus tierras comunales. Asimismo, exponen que DEMEX ha pasado por alto el instrumento jurídico internacional del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En este contexto el entrevistado no. 1,¹⁰ un comunero de Unión Hidalgo,¹¹ nos argumenta que:

⁸El Índice de Marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), da “cuenta de las carencias de la población asociadas a la escolaridad, la vivienda, los ingresos y otros aspectos sociodemográficos”. El Índice de Marginación del municipio de Unión Hidalgo es de -0.86118 (CONAPO, 2015).

⁹Los comuneros de Unión Hidalgo son indígenas zapotecas que trabajan sus tierras de forma colectiva. Su organización es la Asamblea de Comuneros, en donde se reúnen cada último domingo de cada mes para tomar acuerdos y decisiones colectivas sobre problemas propios de la comunidad.

¹⁰Con la finalidad de proteger la identidad personal de los entrevistados se han enumerado las entrevistas.

¹¹Es importante mencionar que el entrevistado no. 1 es bilingüe, habla español y zapoteco.

Las empresas eólicas están desde el 2008. Sí, las empresas se presentaron en el Istmo, sobre todo la empresa DEMEX, que es Desarrollos Eólicos Mexicanos Sociedad Anónima de Capital Variable, Oaxaca Dos. Se presentó en Unión Hidalgo a recabar firmas, para firmar contratos con los poseedores o con los dueños de las parcelas. Desde ahí está el mal, porque las tierras de Unión Hidalgo son anexo de los bienes comunales de Juchitán. Pues para que se firme un contrato es necesario que se consulte a la comunidad, también así lo reza el Convenio 169 de la OIT. Que dice que debe de existir, para implementar un proyecto, debe existir primeramente una consulta previa, libre e informada. Y si la comunidad acepta el proyecto, la empresa está obligada a beneficiar a la comunidad en su desarrollo, para la infraestructura urbana y social ¿a qué se debe? se debe a que van a aprovechar los recursos naturales, en este caso el aire, y van a generar energía que les va a producir una ganancia inmensa. Por consiguiente, no solamente los propietarios deben de salir beneficiados como pretende la empresa, sino que también la comunidad y ahí es donde está fallando la empresa (Entrevistado No. 1, 20 de febrero de 2015).

El discurso del entrevistado no. 1 es un marco de referencia compartido por los miembros de la Asamblea de Comuneros de Unión Hidalgo. En este discurso el entrevistado no. 1 apela al derecho internacional, para exigir los derechos de los pueblos indígenas, los cuales han sido violados por la empresa Desarrollos Eólicos Mexicanos. S.A. de C.V., Oaxaca Dos (DEMEX). El entrevistado no. 1 es líder del movimiento de oposición a los proyectos eólicos e hijo de un comunero zapoteco. Posee una larga trayectoria profesional en el sector público. Él mismo dio las escrituras de sus tierras para arrendamiento a través de un contrato con la empresa DEMEX, dicho contrato convenía el uso de las tierras para la instalación de aerogeneradores. Cuando él solicitó un crédito para uso personal, la entidad crediticia le solicitó las escrituras de sus tierras como garantía. No obstante, se encontró con que la empresa DEMEX ya había hipotecado sus tierras. Es así como llega a la lucha política contra los proyectos eólicos establecidos en Unión Hidalgo y en la región del Istmo de Tehuantepec, recogiendo las demandas de respeto a los derechos humanos de la comunidad indígena zapoteca. Este discurso de *demandas sociales* es marco de referencia de la lucha colectiva de la comunidad indígena zapoteca en Unión Hidalgo. En un comunicado colectivo se plasma el significado social de la lucha política que líneas arriba expresa el líder del movimiento de la Asamblea de Comuneros de Unión Hidalgo (entrevistado no. 1), en donde se señala:

Demex y su asociada consumidora Bimbo, no conformes con utilizar las tierras comunales de Unión Hidalgo como si fueran pequeña propiedad, ahora instalan aerogeneradores en el casco urbano, esto último ha ocasionado la indignación de sus habitantes quienes están exigiendo sean removidos, sin que hasta la fecha sus demandas sean escuchadas por parte del representante de la empresa en México Fernando Ballester Surroca. (23 de abril de 2014, Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio).

Aquí es importante destacar que el movimiento de la Asamblea de Comunereros de Unión Hidalgo, no limita su acción política solo al espacio de su municipio, sino que tiene redes sociales con otras organizaciones comunitarias como la Agencia Comunitaria de Álvaro Obregón y la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco (APPJ), ambas organizaciones localizadas en el municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Estas organizaciones que gozan de autonomía en sus estrategias de lucha, se coordinan a la vez con la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio. Configurándose así un bloque de resistencia más amplio que abarcan a otros municipios de la región del Istmo de Tehuantepec en Oaxaca como son Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar, San Mateo del Mar, San Francisco del Mar, Santa María Xadani y San Blas Atempa (18 de febrero de 2014, Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio). Por otra parte, un rasgo distintivo de la Asamblea de Comunereros de Unión Hidalgo es que han canalizado su lucha a través de la asesoría organizacional y jurídica de la organización no gubernamental Proyectos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C. (PRODESC, 2016). PRODESC ha documentado la violación de los derechos humanos que han realizado las empresas privadas de generación de electricidad por energía eólica. El entrevistado no. 2 quien ha trabajado de forma cercana en las estrategias de organización de la Asamblea de Comunereros de Unión Hidalgo,¹² enfatiza en su discurso la violación de los derechos humanos por parte de la empresa DEMEX, al respecto nos narra el entrevistado no. 2 lo siguiente:

Quien contactó a PRODESC fue la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio y ellos contactaron a otra organización que se llama Poder. Poder contactó a PRODESC. PRODESC lleva trabajo de litigio y la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio es una organización reconocida en el Istmo, pues el comité pertenece a esa Asamblea. Y bueno dicen: aquí las cosas no están bien, hay que revisar los contratos. Se revisan los contratos con Poder y con PRODESC y se determina una serie de violaciones a los derechos humanos y derechos de la comunidad indígena. Entonces, se dice, bueno, hay que emprender un litigio para que estos contratos se rescindan o nulifiquen, entonces, para terminar los contratos, lo que a los compañeros le interesaba era recuperar sus tierras, porque les habían prometido dejar entrar a sus tierras para seguir produciendo, y no fue así (Entrevistado no. 2, 22 de febrero de 2015).

De acuerdo con el entrevistado no. 2 DEMEX a través de los contratos violaron un conjunto de derechos de los pueblo indígenas de Unión Hidalgo, entre ellos limitar su libre acceso a sus tierras comunales. Es importante hacer notar que las tierras de Unión Hidalgo son tierras comunales, perteneciente al Distrito de Juchitán de Zaragoza, lo que indica que son tierras para beneficios colecti-

¹²El entrevistado no. 2 es miembro de la organización no gubernamental Proyectos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C. (PRODESC). La sede institucional de PRODESC se encuentra en la Ciudad de México.

vos. Estos derechos colectivos DEMEX no los reconoce, pues asume que han firmado contratos individuales, como si las tierras fueran propiedad privada, estructura propia del sistema capitalista. Sin embargo las tierras comunales de Unión Hidalgo se rigen por el derecho agrario mexicano fruto de la Constitución de 1917. En ese sentido, las tierras comunales de Unión Hidalgo tienen un sentido social y colectivo de su uso. Esta situación los comuneros de Unión Hidalgo la han denunciado en sus comunicados a la opinión pública. La Asamblea de Comuneros de Unión Hidalgo se reúne periódicamente para organizar estrategias legales. Es así que a través de instrumentos legales la Asamblea de Comuneros de Unión Hidalgo hace frente a DEMEX que goza -al igual que las demás empresas eólicas instaladas en el Istmo de Tehuantepec- de poder económico y de los beneficios de las políticas públicas neoliberales del Estado mexicano. Como hemos mencionado líneas arriba, la fuerza estratégica de los comuneros de Unión Hidalgo radica en sus redes de apoyo político con otros movimientos opositores a los megaproyectos eólicos, entre ellos, con los ejidatarios¹³ de la Agencia Comunitaria de Álvaro Obregón y la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco (APPJ). Constituyéndose así en una *identidad política* que comparten significados de lucha y estrategias contra los proyectos eólicos. Esta identidad política es de carácter organizacional, pues como se ha mencionado agrupa a un conjunto de organizaciones comunales indígenas zapotecas que se resisten a los proyectos eólicos, compartiendo significados de lucha política que se han articulado en discursos. En esta identidad política se articulan diversas demandas sociales como son el respeto a los derechos humanos, el sentido colectivo de la tierra y el derecho a la consulta previa, libre e informada. Como hemos señalado una identidad política es un conjunto relacional de prácticas articularias que se configuran en un discurso. Lo anterior es evidente en el significativo discurso del 23 de abril de 2014 de la Asamblea de Comuneros de Unión Hidalgo, en donde se sintetizan las demandas sociales compartidas que estructuran una profunda identidad política a través de la retórica, como leemos en las siguientes líneas:

Asimismo se plantea discutir sobre las graves violaciones que la empresa [DEMEX] ha incurrido en la instalación de los parques como la omisión deliberada que la tenencia de la tierra de Unión Hidalgo es Comunal y no pequeña Propiedad, el no haber realizado la Consulta previa, libre e informada como lo mandata el Convenio 169 de la OIT (23 de abril de 2014, Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio).

En esta línea argumentativa, la entrevistada no. 5 es una activista reconocida en el ámbito nacional e internacional, por su compromiso y lucha por los derechos humanos de las comunidades indígenas en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Ella nos narra como alrededor de la nueva organización

¹³De acuerdo con La Ley Agraria (2012) en el Artículo 12 se establece que son ejidatarios “los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales”. El ejido en México es la concepción social de la tierra.

de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, se van articulando las demandas de los comuneros indígenas que se oponen a los megaproyectos eólicos en el Istmo de Tehuantepec, debido a las irregularidades y violaciones de derechos humanos por parte de las empresas eólicas privadas y el Estado mexicano. Sobre lo anterior nos relata la entrevistada no. 5 la gestación del movimiento de oposición a dichos megaproyectos eólicos:

En Juchitán logramos constituir la Asamblea de la Defensa y el Territorio de Juchitán¹⁴ eso fue en el 2007, finales del 2007. Con eso, ya eso, aquí en Juchitán, pues nos daba concreción del movimiento y el primer trabajo que hicimos como Asamblea fue empezar a emplazar a la empresa que aquí era Prenial, un juicio civil, ahí nos acompañaba el Centro de Derechos Humanos Tepeyac que era el que tenía los abogados, el juicio civil, sin embargo, no funcionó. Después de un año, en el 2008, casi en el 2009, se anulan contratos, pero no se anulan porque el juicio se hubiera dado. Que el juez hubiera dictaminado que los contratos eran inválidos por las formas en que fueran hechos, sino que se anulan porque a partir de que inicia el proceso en Juchitán, Tepeyac ya llevaba un proceso en Unión Hidalgo y a nosotros nos buscaron campesinos de Xadani. Entonces campesinos de Xadani, pues se organizaron, tenían contratos, y bueno ya eran como tres grupos ahí, Xadani, Unión Hidalgo y Juchitán. Y acá tratamos de meter esas denuncias, demandas civiles de nulidad de contrato en el Juzgado Civil, te digo, sin embargo, eso no prosperó en términos legales. Sin embargo, si prosperó en términos de que si se anularon los contratos, pero fue porque empezamos a visibilizar la problemática, a mediatizarlo, también hubo movilizaciones, hicimos movilizaciones en la Ciudad de México. Estuvimos en las oficinas de Unión Fenosa hicimos varias cosas que permitieron que esta gente, como eran también los inicios, dijeran: 'está bien, no queremos problemas, vamos a dejar ir a esta gente que no quiere' (Entrevistada no. 5, 02 de septiembre de 2015).

Es relevante señalar que la entrevistada no. 5 padeció la persecución del Estado mexicano (9 de diciembre de 2014, Eje Central). Su activismo desembocó en un acoso del sistema judicial mexicano. Es importante mencionar que en la presente investigación se recuperan los distintos discursos de esta lucha política contra las políticas neoliberales en el sector eólico, no obstante los actores estratégicos entrevistados han padecido de persecuciones por parte del Estado mexicano. Es en este punto, que el sentido de la identidad política enmarcada en la violación de los derechos humanos es a la vez individual y colectiva. Es en términos de Michel Foucault (1980) la "microfísica del poder", un poder que es relacional, por ello efectivo en el castigo tanto individual como colectivo.

¹⁴Aquí la entrevistada no. 5 se refiere a la actual organización de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio.

Álvaro Obregón (Gui' xhi' Ro')¹⁵: Agencia del municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2015), el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza tiene una población total de 93,038 habitantes. Asimismo, de acuerdo con el Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el grado de marginación de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza es medio (CONAPO, 2015).¹⁶ Al municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza pertenece la agencia comunitaria de Álvaro Obregón. En el diseño institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca, una agencia tiene autonomía administrativa y política respecto a la cabecera municipal. Sin embargo en las prácticas políticas, las agencias municipales en el estado de Oaxaca, están subordinadas a los poderes caciquiles de las cabeceras municipales (Eisenstadt y Yelle, 2013).

En nuestro trabajo de campo nos comentaban los ejidatarios de Álvaro Obregón que no pertenecen al municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, pues su “rebelión”, consiste en desconocer a la cabecera municipal, al gobierno estatal y al gobierno federal. Así, su lucha se establece en el plano internacional, principalmente en una demanda interpuesta en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde se solicita que la Agencia Comunitaria de Álvaro Obregón sea reconocida por el Estado mexicano como una agencia comunitaria de usos y costumbres. De ahí que en el presente trabajo tomamos el nombre que los propios ejidatarios, pertenecientes al movimiento social de Álvaro Obregón, le han otorgado a su gobierno: Agencia Comunitaria de Álvaro Obregón. En ese sentido, actualmente la Agencia Comunitaria de Álvaro Obregón, es administrada por los propios ejidatarios indígenas zapotecos, pues desconocen, como decíamos líneas arriba, al gobierno municipal de Juchitán. En ese sentido, desde el 2013 se han declarado como una agencia comunitaria autónoma (Ver Fotografía No. 2).

¹⁵El vocablo Gui' xhi' Ro' pertenece a la lengua zapoteca de las comunidades indígenas del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Gui' xhi' Ro' significa en español “Monte Grande”.

¹⁶El Índice de Marginación del municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza es de -0.62536 (CONAPO, 2015).

Fotografía 2. Mural en el Quiosco de la agencia comunitaria de Álvaro Obregón



Fotografía tomada durante el trabajo de campo en la Agencia Comunitaria de Álvaro Obregón. Este mural en el Quiosco de la plaza de la Agencia Comunitaria de Álvaro Obregón alude a la lucha del pueblo binnizá contra los megaproyectos eólicos. Foto: Noé Hernández Cortez

En la *razón populista* señala Laclau (2010), que cuando los mecanismos institucionales se ven rebasados por las demandas sociales no satisfechas del pueblo, surge *lo político*, los antagonismos entre identidades políticas que buscan imponer su discurso. Así, *lo político* es una práctica articuladora abierta¹⁷ en la agencia comunitaria de Álvaro Obregón. La forma de resistencia en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, es la barricada. Así, la barricada puesta en noviembre de 2012 en la entrada que conduce a la Barra de Santa Teresa (Ver fotografía 3)¹⁸, para no permitir el paso de la maquinaria de la empresa eólica Mareña Renovables, fue el punto álgido de la lucha política impulsada por los ejidatarios zapotecos, quienes a la vez se oponen a la entrada de la inversión financiera internacional a través de los parques eólicos. Observamos que la Asamblea General del Pueblo Binnizá de Álvaro Obregón tienen un discurso antagónico contra el sistema de significados del neoliberalismo: privatización y poder económico.

¹⁷Para Ernesto Laclau (2011) *lo político* es el núcleo del mundo social. *Lo político* es contingente, aparece repentinamente en la historia. *Lo político* no es una esencia que se pueda determinar. De ahí que nuestra lectura de las prácticas articuladoras de *lo político*, en otros términos, la lucha política son eventos contingentes, abierta mientras el antagonista esté presente.

¹⁸La Barra de Santa Teresa es tierra ejidal perteneciente al pueblo Ikoots (huaves) del municipio de San Dionisio del Mar. No obstante, en la práctica esta extensa franja de tierra rodeada por la laguna superior y la laguna inferior, la comparten de forma comunal el pueblo Ikoots (huaves) con el pueblo binnizá (zapotecos) de Unión Hidalgo.

Fotografía 3. Barra de Santa Teresa en San Dionisio



Fotografía tomada durante el trabajo de campo en la Barra de Santa Teresa perteneciente al municipio de San Dionisio. A lo largo de la Barra de Santa Teresa la empresa española Mareña Renovables (actualmente denominada Energía Eólica del Sur) pretendía instalar 102 aerogeneradores, megaproyecto eólico de un potencial impacto negativo de carácter ambiental y social. Foto: Noé Hernández Cortez

En este escenario, el entrevistado no. 3, quien es bilingüe –habla zapoteco y español- nos narra las formas de lucha del movimiento:

Todo esto empezó, el movimiento de lucha de resistencia y de rebeldía de la comunidad indígena zapoteca binnizá Álvaro Obregón, empezó cuando la empresa, en un consorcio llamado Mareña Renovables, empresa eólica trasnacional, quiso imponer en la Barra de Santa Teresa la construcción de cientos de aerogeneradores, sin consultar a la comunidad. Y nosotros como pueblos indígenas tenemos el derecho de la consulta previa, libre e informada. Hoy ya no queremos ni siquiera esa consulta. En un momento dado cuando la empresa quiso entrar nada más porque sí, reclamamos nuestro derecho de por qué no nos habían consultado. Hoy nos damos cuenta que si seguimos haciendo esto, nos van hacer lo que están haciendo en Juchitán, lo hacen a su manera, en su escritorio, controlan biólogos o empresas que hagan esos trabajos de campo y financiados por ellos, pues el dictamen es a favor de la empresa. Y la empresa dice: querían consulta, pues ahí está, ¡Ya! ¡Déjenos pasar! Entonces, hoy ya ni siquiera queremos que se lleve a cabo la consulta, aquí en Álvaro Obregón. En ese momento si reclamamos ese derecho, porque el Convenio 169 de la OIT, la Organización Internacional del Trabajo, nos da ese derecho y las declaraciones de la Naciones Unidas también. Basándonos en estas leyes de los pueblos indígenas y en la misma Constitución, la Carta Magna, en sus artículos 1 y 2 habla de los derechos de los pueblos indígenas (Entrevistado no. 3, 28 de febrero de 2015).

El entrevistado no. 3 expresa en su narrativa la violación de la empresa Mareña Renovables del derecho a la consulta previa, libre e informada que establece el Convenio 169 de la Organización In-

ternacional del Trabajo. Asimismo, el entrevistado no. 3 señala que la oposición a la empresa Mareña Renovables es tajante, pues consideran que la actual consulta que se está llevando en estos días en la cabecera municipal de Juchitán de Zaragoza, está diseñada para favorecer a las empresas eólicas. De ahí que el entrevistado no. 3 señale que “hoy ya ni siquiera queremos que se lleve a cabo la consulta, aquí en Álvaro Obregón”, en ese sentido, el pueblo binnizá, que se opone al megaproyecto eólico constituye una identidad política de lucha, apelando al derecho internacional y constitucional como lo deja ver el entrevistado no.3. En esta misma dirección, podemos observar que las políticas de mercado en materia de energía eólica contemplan solo costos-beneficios. Estas políticas de mercado pasan por alto los derechos humanos, entre ellos, el derecho a la consulta “previa, libre e informada” a que tienen derecho los pueblos indígenas, en los contextos locales en donde se pretende desarrollar el mercado de la electricidad, a través del aprovechamiento de la energía eólica. Estos megaproyectos eólicos no contemplan la protección legal de los ecosistemas y zonas productivas de los pueblos originarios de los binnizá de Álvaro Obregón. Esta laguna legal se ha intentado sanear a través de la actual Ley de la Industria Eléctrica (2014), en donde se establece en su artículo 117 que “los proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria eléctrica atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar” (artículo 117 de la Ley de la Industria Eléctrica). Sin embargo, el Estado mexicano no ha atendido con seriedad esta norma jurídica en los casos de las comunidades indígenas del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

La Asamblea General del Pueblo Binnizá de Álvaro Obregón, a diferencia de la lucha legal de la Asamblea de Comuneros de Unión Hidalgo, utilizó como estrategia la lucha política materializada en la barricada. Para señalar con Tarrow (2012) hicieron uso de la política contenciosa, una vez que los canales institucionales con el Gobierno municipal y estatal se habían cerrado para expresar sus demandas sociales. Así, el conflicto con la empresa Mareña Renovables en noviembre de 2012 desembocó en el retiro de la empresa Mareña Renovables y de la fuerza policiaca estatal en febrero de 2013 (Rojas, 2013). El movimiento de la Asamblea General del Pueblo Binnizá de Álvaro Obregón, se expandió hasta tomar el palacio municipal de su agencia, expulsando al gobierno electo por el régimen de sistema de partidos. Hasta el día de hoy en la Agencia Comunitaria de Álvaro Obregón no se celebran elecciones dentro del régimen del sistema de partidos, pues otra demanda social de la comunidad zapoteca es que la agencia de Álvaro Obregón se rija por el sistema de usos y costumbres. Como podemos observar las estrategias de lucha política de la Asamblea General del Pueblo Binnizá de Álvaro Obregón y de la Asamblea de Comuneros de Unión Hidalgo fueron distintas, pero comparten el mismo discurso sobre el respeto de los derechos humanos, el reconocimiento de sus tierras comunales y ejidales, así como el uso de la consulta previa, libre e informada establecida en el Convenio 169 de la OIT. Es cierto que como narra el entrevistado no. 3, la Asamblea General del Pue-

blo Binnizá de Álvaro Obregón no acepta la celebración de la consulta, pero también es evidente que esta demanda social es parte de su repertorio discursivo.

El entrevistado no. 4, perteneciente al movimiento de resistencia en Álvaro Obregón, nos narra sobre el mal funcionamiento del sistema de partidos en la agencia de Álvaro Obregón. De acuerdo con su experiencia política y social, los líderes de los partidos políticos solo veían por sus beneficios, pero no por el de la comunidad. Es importante señalar, que el entrevistado no. 4, es bilingüe, pues habla zapoteco y español, he aquí su narrativa:

Yo el primer, el inicio de la barricada de la resistencia, yo la verdad, en lo personal siempre me preocupó por mi pueblo, porque anteriormente todas las agencias y asambleas comunales y ejidatarios, todos los comisariados están de acuerdo con las autoridades siempre, no hay hecho de pueblo, no hay ejemplo de pueblo. Los ejemplos de pueblo eran de los perredistas y coceístas¹⁹, pero no funcionó. Para los partidos si funcionaba, para beneficios de ellos, pero no para la comunidad (Entrevistado no. 4, 28 de febrero de 2015).

El entrevistado no. 4 señala que el sistema de partidos borra la experiencia política de “pueblo”, la interpretación que hace es que los partidos políticos no ven por los intereses de pueblo, pues la experiencia de “pueblo” es de carácter comunal, por eso el entrevistado no. 4 llega a decir que “desde niño vi por mi comunidad”. Esta noción de pueblo es importante destacarla, pues es la visión comunitaria de su mundo social, que a decir de Laclau (2010): es la constitución de “pueblo”, pues se configuran las identidades políticas, necesarias para la lucha política contra el enemigo. Si el entrevistado no. 4 apela a la noción de “pueblo” es por el sentido comunitario de lo social y de la tierra. No es casual que la Asamblea General del Pueblo Binnizá de Álvaro Obregón, continué en la lucha política en el momento de redactar estas líneas de nuestra investigación. Su causa se sintetiza en la exclamación colectiva: “¡Alto a las agresiones y respeto a los pueblos ikoots y Binnizá del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca! ¡En defensa de la tierra, agua, viento y territorio! ¡Contra los megaproyectos de muerte!” (27 de mayo de 2014, Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio).

Conclusiones

Las políticas públicas neoliberales que ha impulsado el Estado mexicano de forma incisiva en los

¹⁹Los perredistas son militantes del partido político de izquierda con presencia nacional en México llamado Partido de la Revolución Democrática (PRD). Los coceístas son los miembros de la organización política llamada Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo de Tehuantepec (COCEI), organización que se gestó en la década de los setenta en Juchitán.

últimos quince años en materia de energía eólica, ha impactado negativamente en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Empresas trasnacionales como DEMEX y Mareña Renovables –ésta última ahora denominada Energía Eólica del Sur-, al impulsar proyectos eólicos en los municipios de Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza, han violado los derechos humanos de la comunidad indígena zapoteca. Uno de estos derechos fundamentales que han sido violados es el derecho a la consulta previa, libre e informada que marca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la actual Ley de la Industria Eléctrica (2014).

Hemos mostrado que una de las formas para hacer visible el conflicto entre la comunidad indígena zapoteca y las empresas eólicas es a través del estudio del sistema de significados de los discursos de los agentes estratégicos que configuran una identidad política. Estos significados apelan al derecho a la consulta previa, libre e informada, el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento colectivo de la tierra. En ese sentido, estos significados configuran la *identidad política* que les ha permitido visibilizar sus demandas sociales. Ambos movimientos tanto la Asamblea de Comuneros de Unión Hidalgo y la Asamblea General del Pueblo Binnizá de Álvaro Obregón comparten estos significados de lucha política, pero como hemos mostrado ambos han recurrido a estrategias distintas. Asimismo, ambos movimientos tienen a un antagonista en común: las empresas eólicas privadas.

Es, pues, en esta identidad política en donde se expresan los antagonismos sociales. Desde el punto de vista metodológico, uno de los desafíos de la investigación consistió en poner a prueba las categorías de la sociología política de Ernesto Laclau. Estas categorías del discurso explican desde el lugar de enunciación de los actores estratégicos el significado de su lucha y resistencia contra los proyectos eólicos. En esta misma dirección, mostramos como las políticas públicas neoliberales impulsadas en el sector eólico en México, han impactado en contextos sociopolíticos concretos.

La contingencia histórica de la lucha de resistencia de la comunidad indígena zapoteca en Unión Hidalgo y Juchitán de Zaragoza es cambiante. Se transforma a través de sus prácticas sociales de resistencia, configurándose así su identidad política. El Estado mexicano no puede seguir estructurando sus acciones solo desde la óptica de las políticas de mercado. Es importante que dé prioridad a la protección de los derechos humanos de las comunidades indígenas, institucionalice las consultas y garantice el sentido social de la tierra. Por tal motivo, la comunidad indígena de Unión Hidalgo y Álvaro Obregón, frente a la ausencia de las vías institucionales del Estado mexicano para canalizar sus demandas, han establecido sus propias estrategias discursivas de lucha y resistencia a estas políticas de mercado. Así, mostramos que las políticas públicas neoliberales en materia eólica han desembocado en una tensión social en esta región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

Referencias

- Adimark, GF. & Thompson, W. (2000). El nivel socioeconómico. Manual de aplicación. Extraído el 12 de septiembre del 2004 desde www.adimark.cl
- Alberro, I. (2010). Impacto de la economía política en la administración pública: liberalismo económico y democracia. En Méndez, J.L. (coordinador), *Políticas Públicas* (85-103). México: El Colegio de México.
- Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (2014). *Asamblea General y Marcha Silenciosa del Pueblo Binnizá de Unión Hidalgo, en resistencia contra la empresa eólica DEMEX (Renovalia Energy)*. Recuperado de <https://tierrayterritorio.wordpress.com/tag/union-hidalgo/>.
- Block, F. y Polanyi, K. (2003). Karl Polanyi and the Writing of “The Great Transformation”. *Theory and Society*, 32(3), 275-306.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). *Ley Agraria*. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13.pdf>.
- Casar, M. A. (2015). *México: Anatomía de la Corrupción*. Recuperado de http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf.
- Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (CODIGODH) (2015). *Rostros de la impunidad en Oaxaca. Perspectivas desde la Defensa Integral de los Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.codigodh.org/>.
- CONAPO (2015). *Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010*. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio.
- Damián, A. (2002). *Cargando el ajuste: los pobres y el mercado de trabajo en México*. México: El Colegio de México.

- Eisenstadt, T. A. y Yelle, J. (2013). El conflicto social y las elecciones por usos y costumbres en Oaxaca, México: algunas lecciones para el multiculturalismo latinoamericano. En G. Zaremborg y M. A. Muñoz (coordinadoras) *Redes y jerarquías. Participación, representación y conflicto local en América Latina* (pp. 69-98). Distrito Federal, México: FLACSO México, International Development Research Centre (IDCR).
- Eje Central (2014). *Defensores de derechos humanos sufren acoso y violencia: AI*. Recuperado de <http://www.ejecentral.com.mx/defensores-de-derechos-humanos-sufren-acoso-y-violencia-ai/>.
- Foucault, M. (1980). *Microfísica del poder*. Madrid, España: La Piqueta.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Geddes, M. y Sullivan, H. (2011). Localities, leadership and neoliberalization: conflicting discourses, competing practices. *Critical Policy Studies*, 5(4), 391-413.
- Haggard, S. y Kaufman, R. (1995). Estado y reforma económica: la iniciación y consolidación de las políticas de mercado. *Desarrollo Económico*, 35(139), 355-372.
- Hamister, L. (2012). Wind Development of Oaxaca, Mexico's Isthmus of Tehuantepec: Energy Efficient or Human Rights Deficient? *Mexican Review Law*, 5(1), 151-179.
- Hernández Cortez, N. (2013). Venezuela en su antagonismo: las identidades formadas a partir del conflicto del Paro Cívico Petrolero de 2002-2003. En G. Zaremborg y M. A. Muñoz (coordinadoras) *Redes y jerarquías. Participación, representación y conflicto local en América Latina* (pp. 123-142). Distrito Federal, México: FLACSO México, International Development Research Centre (IDCR).
- Hernández Cortez, N.; González Nolasco, J. A. y Cordero Torres, J. M. (2015). Wind Energy Policy, Conflict and Human Rights in Mexico. *The International Journal of Social Sciences*, 37(1), 49-59.
- Hernández Juárez, S. y León, G. (2014). Energía eólica en el Istmo de Tehuantepec: desarrollo, actores y oposición social. *Revista Problemas del Desarrollo*, 178 (45), 139-162.
- Hood, C. (1991). A Public Management For All Seasons? *Public Administration*, 69 (1), 3-19.
- Howarth, D. (1997). Teoría del discurso. En D. Marsh y G. Stoker (eds.) *Teoría y métodos de la ciencia política* (pp. 125-142). Madrid, España: Alianza.
- Howarth, D. (2005). Aplicando la teoría del discurso: el método de la articulación. *Studia Politicae*,

núm. 34, pp. 37-88.

- Howarth, D. (2008). Hegemonía, subjetividad política y democracia radical. En S. Critchley y O. Marchart (compiladores) *Laclau: aproximaciones críticas a su obra* (pp. 317-343). Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Howarth, D. (2011). Power, Discourse, and Policy: articulating a hegemony approach to critical policy studies. *Critical Policy Studies*, 3 (3-4), 309-335.
- INEGI (2015). *Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos*. Recuperado de <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/resultados.jsp?w=13&Backidhecho=198&Backconstem=197&constembd=199&tm='Backidhecho:3,Backconstem:3,constembd:3'>.
- Laclau, E. (2010). *La razón populista*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E. (2011). *Debates y combates. Por un nuevo horizonte de la política*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E. y Mouffe, Ch. (2011). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ley Agraria (2012). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo6027.pdf>.
- Ley de la Industria Eléctrica (2014). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355986&fecha=11/08/2014.
- Luque Rojas, J.M. (2015). Violence and organized crime in Mexico. Recuperado de <https://www.psa.ac.uk/sites/default/files/conference/papers/2015/%20Violence%20and%20organized%20crime%20in%20Mexico.pdf>.
- Organización Internacional de Trabajo (OIT) (2015). *Convenio No. 169*. Recuperado de <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang-es/index.htm>.
- Palma, G. (2009). The revenge of the market on the rentiers. Why neoliberal reports of the end of history turned out to be premature. *Cambridge Journal of Economics*, 33(4), 829-869.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND) (2015). *Promover una inserción ventajosa del país en el entorno internacional y en la nueva economía*. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.

Polanyi, Karl (2001). *The Great Transformation. The Political and Economics Origins of Our Time*. Boston: Beacon Press.

PRODESC (2016). *Se realiza 1a visita regional en Oaxaca del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos*. Recuperado de <http://www.prodesc.org.mx/?p=4157>.

Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (PRODESC) (2015). “Zapotecas se amparan por violación al derecho a la consulta ante el inicio de proyecto eólico anunciado por la SENER”. Recuperado de <http://www.prodesc.org.mx/>.

Rojas, R. (2013, 18 de febrero). No instalará Mareña Renovables parque eólico en Dionisio del Mar. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2013/02/18/sociedad/039n1soc>.

Tarrow, S. G. (2012). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Torring, J. (2005). The Linguistic Turn: Foucault, Laclau, Mouffe, and Žižek. En T. Janoski, R. Alford, A. Hicks y M. A. Schwartz (coeditores) *The handbook of political sociology. States, Civil Societies, and Globalization* (pp. 153-171). New York, USA: Cambridge University Press.

Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad (UCCS) (2015). Informe del Grupo Asesor de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Consulta Indígena en Juchitán de Zaragoza para la Instalación de un Parque Eólico para la Generación de 396 MW de Energía Eléctrica. Recuperado de <https://consultaindigenajuchitan.files.wordpress.com/2015/07/informe-del-grupo-asesor.pdf>.

Entrevistas

Entrevistado no. 1 (Entrevista realizada en Unión Hidalgo, Oaxaca, el 20 de febrero de 2015).

Entrevistado no. 2 (Entrevista realizada en Unión Hidalgo, Oaxaca, el 22 de febrero de 2015).

Entrevistado no. 3 (Entrevista realizada en la agencia comunitaria de Álvaro Obregón, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el 28 de febrero de 2015).

Entrevistado no. 4 (Entrevista realizada en la agencia comunitaria de Álvaro Obregón, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el 28 de febrero de 2015).

Entrevistada no. 5 (Entrevista realizada en la cabecera municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el 02 de septiembre de 2015).